

ACTA DE INSPECCION

Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve en la instalación de inspección de cargas de la Dependencia provincial de Aduanas e Impuestos Especiales en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la zona denominada como _____ (Dársena Pesquera).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a inspección de cargas mediante rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución DGI-688 de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias de fecha 21/10/2011.

La Inspección fue recibida por _____, perteneciente a la Agencia Estatal Tributaria (Aduanas) y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN:

- El equipo radiactivo instalado consiste en un equipo de inspección de cargas por rayos X, generados mediante aceleración de electrones, de la firma _____ de 4 MeV. _____
- El equipo de inspección de cargas va montado sobre un arco puente que contiene la etapa emisora y detectora de radiación (una a cada lado del puente). _____
- La instalación, en uso, estaba incluida en la autorización y estaba señalizada. Disponía de sistemas físicos para el control de accesos. _____
- La instalación donde se efectúa la inspección de cargas se encuentra en una nave rectangular acotada por muros de mampostería que dispone en sus lados más cortos de puertas motorizadas para la entrada y salida de vehículos que permanecen abiertas durante el uso de la instalación. _____

- La nave se encuentra en un recinto vallado con puertas manuales de entrada y salida de vehículos. A la izquierda, según sentido de entrada, limita con una carretera portuaria y a la derecha con una explanada de tierra próxima al mar. _____
- A la izquierda, según la salida de circulación de los vehículos de la nave, se encuentra la sala de control del visionado de imágenes (puesto de control). _____
- La nave de inspección de cargas, más las prolongaciones valladas a la entrada y salida de la misma, conforman el área de operación de la instalación radiactiva. _____
- En la entrada y salida de la nave habían instalados sistemas de control de presencia por infrarrojos. Así mismo en los paramentos longitudinales de la nave se disponen de cables perimetrales que cortan la irradiación al tirar de los mismos. _____
- Los dispositivos de parada de emergencia se encuentran en el contenedor del acelerador (3), arco puente (5), entrada de la nave (1), salida de la nave (3) y puesto de control (2). _____
- Estaban operativas las indicaciones luminosas (roja, naranja y verde) y acústicas que avisan de la irradiación en curso. _____
- Estaba operativo el circuito CCTV de la instalación. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponen de un sistema de medición de tasa de dosis que reporta directamente al puesto de control (mediante dos detectores de radiación ubicados en la salida de la nave y en el puesto de control) y que, según se manifestó, cortan el funcionamiento del equipo de inspección de cargas a una tasa de dosis mayor o igual a $0,5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- En el momento de la inspección los detectores del sistema de medición de tasa de dosis que reportan al puesto de control eran de la marca _____ calibrados en octubre de 2017 (INTE-UPC) y octubre de 2015 _____
- Además disponían de otro detector de radiación, ubicado en la caja fuerte del puesto de control, marca _____ calibrado en noviembre de 2016 (_____
- Disponían de dos dosímetros de lectura directa marca _____ números de serie _____, calibrados en octubre de 2015 (CIEMAT). _____
- No fue mostrado el procedimiento escrito de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación. Según se manifiesta, la calibración de los equipos se realiza cada cuatro años y la verificación anualmente. _____
- La última verificación de los equipos de medida de la radiación se realizó, por la UTPR _____ y según el informe anual de la instalación, en fecha 24/08/2018 con resultado favorable. No fue mostrada la documentación justificativa de la realización y criterios aplicados de dicha verificación. _____

- La Inspección comprobó el enclavamiento de seguridad relativo a los sistemas de control de presencia por infrarrojos situados en la entrada y salida de la nave. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- La Inspección efectuó las siguientes medidas de tasas de dosis sin contenedor de transporte:
 - En la entrada y salida de la nave (zona limítrofes del área de operación) obteniendo un máximo de 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ sin descontar el fondo radiactivo ambiental.
 - A lo largo del exterior del paramento vertical de la nave que linda con explanada de tierra obteniendo un máximo de 0,43 $\mu\text{Sv/h}$ sin descontar el fondo radiactivo ambiental.
 - En el puesto de control no se detectó tasa de dosis superior al fondo radiactivo ambiental.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El personal profesionalmente expuesto ha sido categorizado radiológicamente como B. _____
- Para el funcionamiento de la instalación radiactiva, de acuerdo al Registro de Licencias del Consejo de Seguridad Nuclear, existen cuatro supervisores y veinte operadores, todos ellos con licencia en vigor. _____
- En relación al personal incluido en el Registro de Licencias del Consejo de Seguridad Nuclear se manifestó lo siguiente:
 - El supervisor _____ no presta servicio en la instalación.
 - Los operadores _____ no prestan servicio en la instalación.
- Fueron mostrados los listados del personal de la Agencia Tributaria y Guardia Civil que realizan funciones de supervisor/operador en la instalación. _____
- No fue mostrada la licencia del supervisor _____ (perteneciente a la Agencia Tributaria). Dicho supervisor no se encontraba en el Registro de Licencias de la instalación del Consejo de Seguridad Nuclear. _____
- Las lecturas dosimétricas son efectuadas, para el personal de la Agencia Tributaria, por _____ La última lectura disponible en la instalación corresponde a julio de 2019. _____
- No se mostraron las lecturas dosimétricas de los 11 guardias civiles asignados a la instalación. _____

CINCO. GENERAL. DOCUMENTACIÓN:

- Según se manifiesta, se realizan diariamente una media de 10 inspecciones de contenedores. _____
- Disponen de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear (referencia nº36 de fecha 22/02/2018) actualizado y firmado por la supervisor. Entre otras anotaciones se apuntan el horario de funcionamiento de la instalación, el número de contenedores diarios inspeccionados, los cambios de dosímetros, el personal de operación, incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo y las visitas de control por las UTPR | _____
- El equipo de inspección de cargas se revisa desde el punto de vista de protección radiológica por _____ con una periodicidad semestral. Fue mostrado el último informe de revisión de la instalación de fecha 19/06/2019 y firmado por | _____ . En el informe no se reflejaban incidencias. _____
- La asistencia técnica del equipo la efectúa la entidad _____ con periodicidad mensual. Fue mostrada la documentación relativa a la última visita a la instalación de la citada entidad en fecha 24/09/2019. La asistencia la había realizado | _____
- TECOSA tiene contratada a la UTPR | _____ La citada UTPR visitó la instalación en fecha 25/07/2019 al objeto de realizar la vigilancia de los niveles de radiación y comprobar los sistemas de seguridad radiológica. En el escrito justificativo de la visita, suscrito por _____ como Técnico Experto en Protección Radiológica de la UTPR , no se reflejaban incidencias. _____
- Adicionalmente, con periodicidad anual se realiza un mantenimiento del equipo por parte de la entidad _____ En el año 2019 se había realizado en fechas 30 de julio y 1 de agosto. Fue mostrado el informe de intervención SR19_851629_001. No se reflejaban incidencias en materia de protección radiológica. _____
- En fecha 27/11/2018 se había impartido formación relativa al Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2016. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No fue mostrado el procedimiento escrito de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación. (Apartado I.6 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) ____
- En el informe anual de la instalación se indica que la verificación de los equipos de medida de la radiación se realizaron por la UTPR _____ en fecha 24/08/2018. No fue mostrada la documentación justificativa de la realización y criterios aplicados de dicha

- verificación. (Apartado I.6 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____
- No fue mostrada la licencia de supervisor de _____ . (Especificación 10 de la autorización vigente) _____
 - No fueron mostradas las lecturas dosimétricas del supervisor _____ y de la operadora _____ (Apartado I.2 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____
 - No se mostraron las lecturas dosimétricas de los guardias civiles asignados a la instalación. (Apartado I.2 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la **AGENCIA TRIBUTARIA** (Puerto de S/C de Tenerife) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

RECIBÍ
A 3-10-2019



SUPERVISOR TITULAR

SE ADJUNTA ESCRITO DE ALEGACIONES
DE FECHA 07-10-2019

DILIGENCIA

En relación con el comentario formulado en el TRAMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/06/IRA/3144/19, correspondiente a la inspección realizada en el DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES (PUERTO SANTA CRUZ DE TENERIFE), el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara,

- Comentario 1 (procedimiento calibraciones y verificaciones): Se acepta. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección el procedimiento no fue mostrado.
- Comentario 2 (verificación de equipos de medida de la radiación): No se acepta el comentario. Se deduce incumplimiento del procedimiento de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación dado que no se ha realizado la verificación radiológica de los equipos. Además no se ha reflejado incidencia alguna en el informe anual de la instalación.
- Comentario 3 (licencia de [redacted]): No se acepta el comentario dado que [redacted] no dispone de licencia de supervisor.
- Comentario 4 (control dosimétrico): No se acepta el comentario dado que D. [redacted] (con puesto de supervisor suplente) y [redacted] (con puesto de operadora suplente) no disponen de control dosimétrico.
- Comentario 5 (lecturas dosimétricas guardias civiles): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección no se mostraron las lecturas dosimétricas de los guardias civiles de la instalación. Se hace constar que en la última lectura dosimétrica aportada (julio de 2019) se incluye a D. Mario Javier Martín Rivero. Según se manifestó en la inspección (hoja 3) no presta servicios en la instalación.

NOTA ADICIONAL: En la Hoja 3 del acta. antepenúltimo párrafo, donde dice "...D. [redacted] .." debe decir "... [redacted] .."

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2019

EL INSPECTOR DE IIRR

